AUTO INTERLOCUTORIO No. 488

Popayán, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: NABO JAHIR MUÑOZ ÑAÑEZ C.C No. 10.527.503
DDO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A – PROTECCION.S.A- ANA LUCIA MELENDEZ
RAD: 19001310500220l6-00040-00

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo, en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, la cual queda en firme en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE. ($828.116.oo) a cargo de la parte demandante NABO JAHIR MUÑOZ ÑAÑEZ.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **109** FIJADO HOY, **15 DE OCTUBRE DE 2020** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario
JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

DELA